

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0918/26

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	46.115,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	57.372,56
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	430,00
5	Fondo de Contingencia	2.830,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	42.392,78
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		149.240,34



CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	18.619,31
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	12.290,00
4	Transferencias Corrientes	60.543,95
5	Ingresos Patrimoniales	17.050,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	40.737,08
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		149.240,34

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) FUNCIONARIOS: 1 funcionario interino de Administración Local, clase, escala, subescala: Secretaría-Intervención.

b) PERSONAL LABORAL: 1 Auxiliar administrativo.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Vita, a 24 de abril de 2026.

El Alcalde, *Antonio Martín Hernández*.